DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 1056
Número de Repertorio: 2283

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta y uno de Marzo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1056 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1250527981	VERA VARGAS DAMARIS CORALIA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4030172000	79822	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: jueves, 31 marzo 2022

Fecha generación: jueves, 31 marzo 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 2 2 6 4 4 4 U R G 0 Z X J

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-100320221101

PARA: Moreira Mendoza George Bethsabe
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 10 de Marzo del 2022

ASUNTO: INSCRIPCION DE ADJUDICACION DEL MAG-LEGALIZACIÓN

Abogada Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-146, dictada por el Señor Alcalde con fecha 04 de septiembre de 2020, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

En atención al trámite **TE 170220221401**, se solicita la inscripción de la providencia **2202M00004** Quien expresa textualmente. La inscripción de la presente providencia, celebrada con fecha 15 DE FEBRERO, en el Cantón Portoviejo a favor de la señora **VERA VARGAS DAMARIS CORALIA**, con clave Catastral **4-03-01-72-000.** "... Si bien es cierto el Art. 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, no establece la protocolización de las providencias de adjudicación, disponiendo que sean remitidas directamente a los Gobiernos AutónomosDescentralizados para su catastro y registro.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia
Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

Direccion: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE **TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. **2202M00004**

PROVINCIA: **MANABI**	CANTÓN: **MANTA**	PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SECTOR: **LA TRAVESIA**	LOTE No.: **S/N**	SUPERFICIE: **0.4920 HAS**
UBICADO EN **S/N**	LOTE NOMBRE: **S/N**	
DISTRITO: **MANABI**	PROYECTO:	

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, **15 de Febrero del 2022** a las **09:46:04** VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **VERA VARGAS DAMARIS CORALIA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1250527981** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2202M00004**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**	CANTÓN: **MANTA**	PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SECTOR: **LA TRAVESIA**	LOTE No.: **S/N**	SUPERFICIE: **0.4920 HAS**
	LOTE NOMBRE: **S/N**	

NORTE: DEL P01-P02 CON UNA DISTANCIA DE 50.5 M RUMBO S 77°03"54" E CON SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH;

SUR: DEL P04-P05 CON UNA DISTANCIA DE 49.8 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N;

ESTE: DEL P02-P03 CON UNA DISTANCIA DE 48.7 M RUMBO S 12°55"27" O CON TUAREZ VELASQUEZ MARIA FERNANDA; DEL P03-P04 CON UNA DISTANCIA DE 48.3 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N;

OESTE: DEL P05-P01 CON UNA DISTANCIA DE 99.3 M RUMBO N 12°30"36" E CON ALONZO BENITO;

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **07-05-2021)**

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.

Nº. 0356593

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	**$ 0.00**	**X 0.4920 HAS**	**$ 35.50**
Linderación y/o verificación			**$ 0.00**
Intereses	**0 %**		**$ 0.00**
Mejoras			**$ 0.00**
		PRECIO TOTAL	**$ 35.50**

SON: **TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS**
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-003560	**16-Dic-2021**	**$ 35.50**

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

------	------	**$ 0.00**

DEPÓSITO POR MEJORAS

------	------	**$ 0.00**
	TOTAL PAGADO	**$ 35.50**

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **VERA VARGAS DAMARIS CORALIA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **07-05-2021**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE **TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **2202M00004** EXPEDIENTE No.: **2202M00004**

PROVINCIA: **MANABI**	CANTON: **MANTA**	PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SECTOR: **LA TRAVESIA**	LOTE No.: **S/N**	SUPERFICIE: **0.4920 HAS**
UBICADO EN **S/N**	LOTE NOMBRE: **S/N**	
DISTRITO: **MANABI**	PROYECTO:	

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.
Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº. 0356593

VERA VARGAS DAMARIS CORALIA

2202M00004

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

ING. JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-

ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 70 Tomo No. 36DM Portoviejo, 15 de Febrero de 2022.

CERTIFICO.-

ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: MARIA GABRIELA MOLINA ESPINOZA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE / LABORES CULTURALES: PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGOS	APORQUES	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHIERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHAS	TIEMPO / MESES: 2	4	6	8	10	12	TIEMPO DE EJECUCION / No AÑOS: 1	2	3	4	5	6	7	8

CULTIVOS PERMANENTES	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE / LABORES CULTURALES: PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	TRANSPLANTE	RIEGO	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHIERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHAS	TIEMPO DE EJECUCION / No AÑOS: 1	2	3	4	5	6	7	8

PASTO	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE: PREPARACION DEL SUELO	SIEMBRA	RESIEMBRA	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESIEMBRAS	REPIQUE	CORTE	PASTOREO	TIEMPO DE EJECUCION: 1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO SABOYA	0,4920	X	X	X	X	X	X	X		X					X

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE: CONSTRUCCIÓN	REPARACIÓN	MANTENIMIENTO	TIEMPO DE EJECUCION: 1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS

SEMOVIVIENTES	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE: VACUNACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	RAZA	MEJORAMIENTO GENETICO	TIEMPO DE EJECUCION: 1 A 12 MESES	No AÑOS: 1	2	3	4	5	6

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS: FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSIÓN HÍDRICA	X	X	X	X
2.- QUEMAS	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X
4.- MONOCULTIVOS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
1.- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERCOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.- INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO, ELABORAR CONPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES
3.- MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES; MINIMIZAR USO DE AGROQUÍMICOS; USAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.
NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F.- DAMARIS VERA VARGAS

VERA VARGAS DAMARIS CORALIA
1250527981

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES – DIRECCIÓN DISTRITAL DE MANABÍ

Nosotros:
ING. CECILIA JARRIN MEDINA
Técnico(s) de la SSTRA, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F.- .... C.I: 1304910811

FECHA: 09/12/2021 TELEFONO: 0964004775

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	44453
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UGDDRMANABI-2021-1153-M	08-12-2021

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	VERA VARGAS DAMARIS CORALIA

DIAGNOSTICO:

												COORDENADAS UTM		
SUPERFICIE:	0,4920 HAS.											P	X	Y
PROVINCIA	MANABI		CANTON	MANTA								P01	517220,6	9890317,7
PARROQUIA	SANTA MARIANITA		SECTOR	LA TRAVESÍA								P02	517269,8	9890306,7
TOPOGRAFIA	PLANO	%	ONDULADO	75	%	QUEBRADO	25	%	ALTITUD	26		P04	517248,0	9890212,0
FUENTES DE AGUA:	RIO LA CALABAZA											P05	517199,0	9890221,0
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO													
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales													

DATUM:	WGS-84
ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
PASTO SABOYA	0,4920	5 AÑOS		X	

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACIÓN	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 125052798-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA VARGAS
DAMARIS CORALIA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO

FECHA DE NACIMIENTO 1997-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E3133I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA CAÑAR FLAVIO TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS CONTRERAS VIVIANA MARIANELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHOYO
2015-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-17

IGM 15 09 2015 27

00634361

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

¡Ecuador unido en Democracia!

N° 76628435

PROVINCIA: LOS RIOS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: BABAHOYO
PARROQUIA: CLEMENTE BAQUERIZO
ZONA: 1
JUNTA No. 0077 FEMENINO

CC N.: 1250527981

VERA VARGAS DAMARIS CORALIA

¡Ecuador unido en Democracia!

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
DIRECCIÓN DISTRITAL DE MANAB

DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

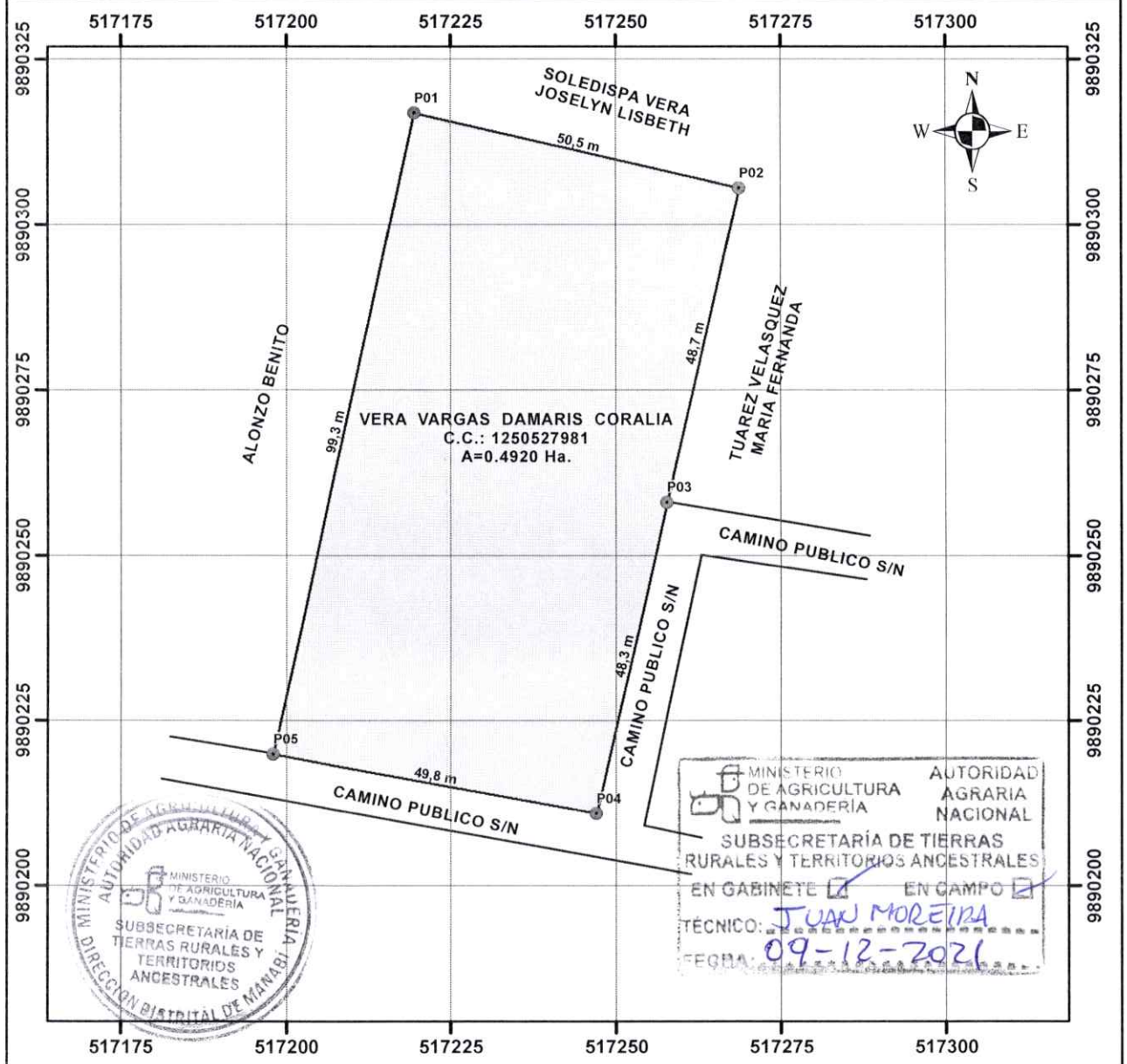

ESCALA GRAFICA

0 12.5 25 50 Metros

Sistema referencial: Proyección cartográfica UTM Sistema WGS84 - Zona 17 Sur	Escala	1:1,000	Ref. Carta Top. IGM 1:50000	Fecha
	Area	0.4920 Ha.	SAN MATEO M III-E3 3491-III	07-MAYO-2021

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	LA TRAVESÍA

NOMBRE DEL POSESIONARIO	NOMBRE DEL PREDIO
VERA VARGAS DAMARIS CORALIA C.C.: 1250527981	S/N

Código Provisional	Código Catastral

Referencia cartográfica para la Ubicación

Ubicación del Predio ESCALA: 1:50,000

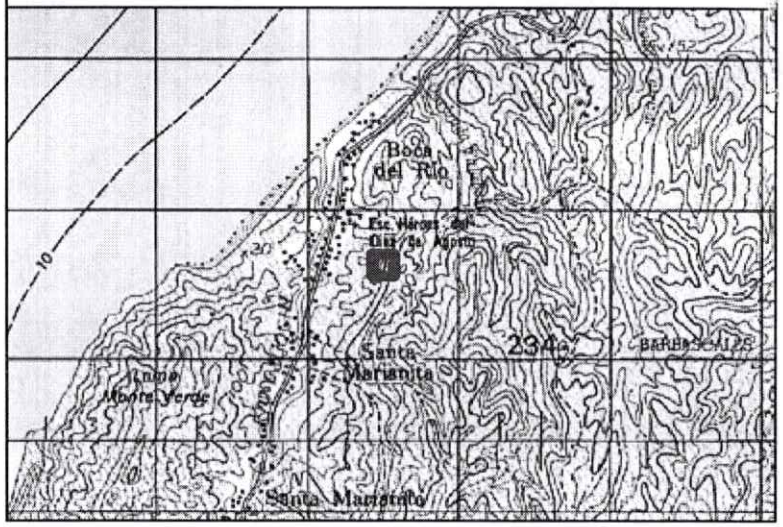

RESPONSABILIDAD TÉCNICA:	REVISADO Y APROBADO POR:
Victor Antonio Zambrano Loor Reg. Prof. N°: 1003-2017-1865548	AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:

ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	LA TRAVESÍA

Nombre del posesionario	Nombre del predio
VERA VARGAS DAMARIS CORALIA	S/N
C.C.: 1250527981	
Código Provisional	Código Catastral

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Planas UTM, WGS84 Norte	Este
P01	9890316.9	517219.5
P02	9890305.6	517268.7
P03	9890258.1	517257.8
P04	9890211.0	517247.0
P05	9890220.0	517198.0

Vértices desde - hasta	Distancias (m)	Rumbo de Cuadricula ° ' "	Colindante
P01-P02	50.5	S 77° 03' 54" E	SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH
P02-P03	48.7	S 12° 55' 27" O	TUAREZ VELÁSQUEZ MARÍA FERNANDA
P03-P04	48.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P04-P05	49.8	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PÚBLICO S/N
P05-P01	99.3	N 12° 30' 36" E	ALONZO BENITO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
EN GABINETE ☑ EN CAMPO ☑
TÉCNICO: JUAN MOREIRA
FECHA: 09-12-2021

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
DIRECCIÓN DISTRITAL DE MANABÍ

DESCRIPCION DE LINDERACIÓN

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 50.5 m rumbo S 77° 03' 54" E CON SOLEDISPA VERA JOSELYN LISBETH;

COLINDANTE SUR

Del P04-P05 con una distancia de 49.8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N;

COLINDANTE ESTE

Del P02-P03 con una distancia de 48.7 m rumbo S 12° 55' 27" O CON TUAREZ VELÁSQUEZ MARÍA FERNANDA; Del P03-P04 con una distancia de 48.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PÚBLICO S/N;

COLINDANTE OESTE

Del P05-P01 con una distancia de 99.3 m rumbo N 12° 30' 36" E CON ALONZO BENITO;

RESPONSABILIDAD TECNICA:	REVISADO Y APROBADO POR:
ING. VICTOR ANTONIO ZAMBRANO LOOR	
Reg. SENESCYT 1003-2017-1865548	AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:

ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro

República del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Solicitud N. : MAAE-CGZ4-DPAM-2021-244963

Fecha Emisión: 12-19-2021

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

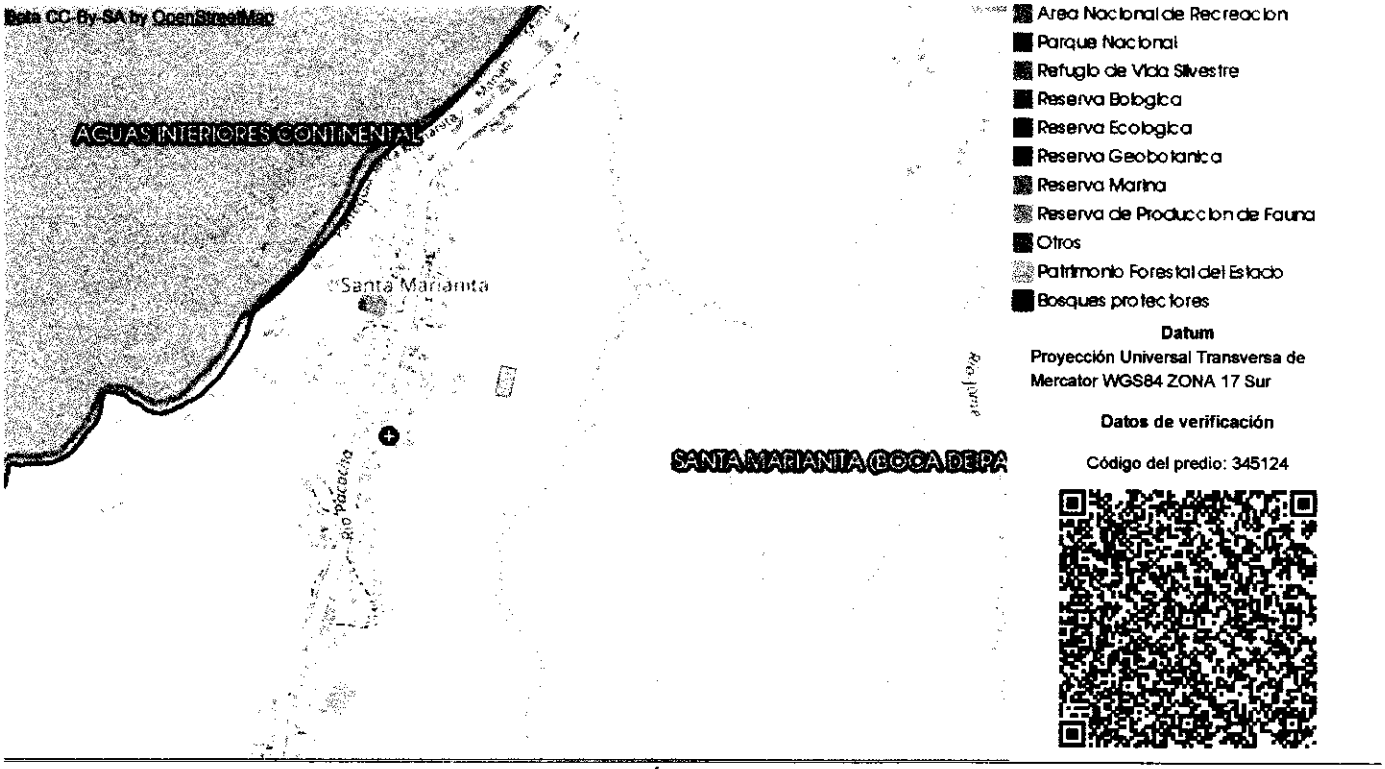

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE							
Cédula/Ruc:	1250527961	**Nombre:**	DAMARIS CORALIA VERA VARGAS				
Datos de Domicilio:							
Provincia:	LOS RIOS	**Cantón:**	BABAHOYO	**Parroquia:**	CLEMENTE BAQUERIZO	**Sector:**	S/N
Dirección:	CLLE MEJIA Y TERCERA PEATONAL S/N 000			**Teléfono:**	0526610216/0964004775	**Correo Electrónico:**	damarisvera1250@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO					
Provincia:	MANABI	**Cantón:**	MANTA	**Parroquia:**	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LA TRAVESIA			**Área:**	0.4920 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	517219.5	9890316.9	2)	517268.7	9890305.6	3)	517257.8	9890258.1	4)	517247	9890211

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.
* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN BLANCO

DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN BLANCO

DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN BLANCO

Certificado Rural No. MTA- DACPM-CERT-021- **170220221401**

Manta, 20 de febrero de 2022

CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. TE170220221401.

Una vez ingresado el trámite por parte del Sra. **VERA VARGAS DAMARIS CAROLINA con C.I. 1250527981,** en ventanilla de Secretaria General, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. **Conforme a la ORDENANZA GADMC-MANTA No. 033-2021 con fecha 13 de septiembre del 2021, ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2032; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA.** Se determina que las coordenadas descritas en la Providencia de Adjudicación Nº2202M00004, se encuentran ubicadas en el **SECTOR RURAL LA TRAVESIA DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA del cantón Manta**. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo a la **Adjudicación Nro. 2202M00004** otorgada por el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

Vértice	Coord. Planas UTM, WGS84	
	Norte	Este
P01	9890316.9	517219.5
P02	9890305.6	517268.7
P03	9890258.1	517257.8
P04	9890211.0	517247.0
P05	9890220.0	517198.0

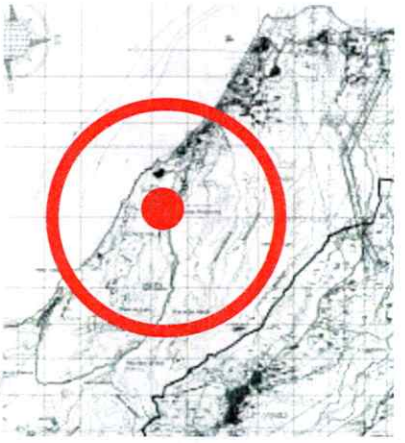

NOTA: Hasta la presente fecha las coordenadas descritas en el levantamiento, NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON PREDIOS CATASTRADOS. El presente trámite se ha revisado con la información disponible que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente NO SE PUEDE DETERMINAR QUE EXISTA CONFLICTOS CON OTRAS PROPIEDADES, SE DEJA SALVADO EL DERECHO A TERCEROS. SE ASIGNA LA CLAVE CATASTRAL 4030172000.

Es necesario recalcar que, de acuerdo al PUGS VIGENTE EL PREDIO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN EL CUAL SEGÚN_RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020, EL CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DE SUELO INDICA: **Suelo rural de protección. -** Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. **No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.** Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable, según lo prescrito en el artículo 19 numeral 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Alcívar López

Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

GADM MANTA

Certificado Rural No. MTA- DACPM-CERT-021- 170220221401

Manta, 20 de febrero de 2022

Elaborado y Revisado por (Responsabilidad de Rural y de sobre posesión):	Arq. Angélica Mendoza

Observación: Está dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten, debido a que el presente certificado se realiza en base a las coordenadas presentadas con su respectiva firma de responsabilidad, informando si el predio es rural o urbano y si se encuentra sobre puesto con alguna propiedad catastrada a la presente fecha. No se certifica titularidad o posesión del bien inmueble.

El presente trámite se ha revisado con la información que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos. Se deja salvado el derecho a terceros.

GRAFICO DE UBICACIÓN

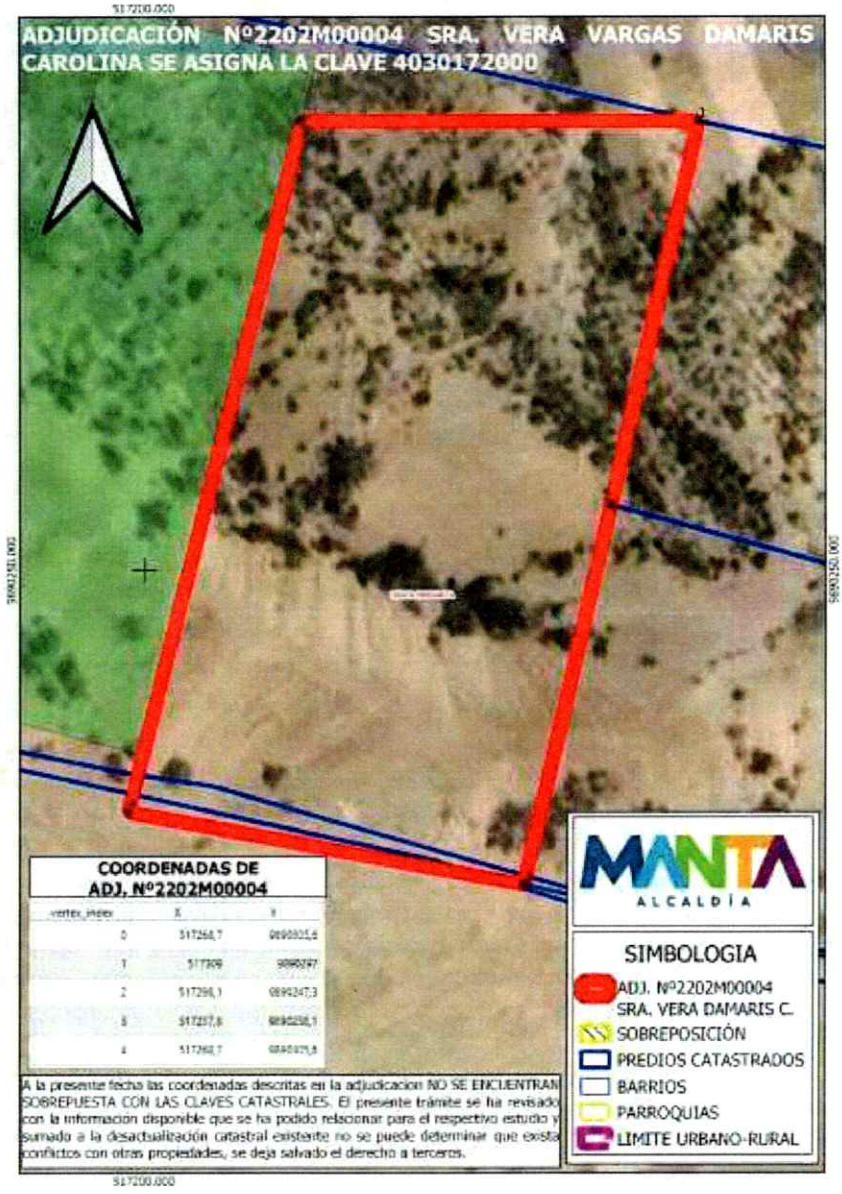

Plano de ubicación de coordenadas de LEVANTAMIENTO SRA. TUAREZ VELASQUEZ MARIA FERNANDA.

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

GADM MANTA